

DE SEPTIEMBRE DEL 2021.



Los espacios que se encuentran cubiertos información Clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, artículos XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco y de los Lineamientos de Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas. LA cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria CT/245/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN **DE RESIDUOS SÓLIDOS** «2021, Año de La Independencia».

FOLIO: 209/2021

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL SITIO DE TRANSFERENCIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 249 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 42 AL 48 DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, HACE CONSTAR QUE EL , CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA UBICADO EN LA RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON EL VEHÍCULO R, MODELO 1997, COLOR ROJA CON GRIS, CON NUMERO DE PLACA DE CIRCULACION PARA DEPOSITO DE UNA TONELADA AL MES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 08 AL 30

CABE ACLARAR QUE DICHOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL SON ENVIADOS DE INMEDIATO, DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE, QUE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS PARA INGRESAR A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEBERAN CONTAR CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA AUTORIZAR LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN RESIDUOS <u>SOLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL EN CASO DE DETECTAR AL SOLICITANTE DE</u> NO CUMPLIR ESTA CONDICIÓN, SE HARAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INSTALAR TIRADEROS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ASI COMO INGRESAR LOS RESIDUOS RECOLECTADOS A ESTOS TIRADEROS, LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SE LE INICIARA LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN SE LE DARA AVISO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL EST TABASCO, <u>EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</u>

**ATENTAMENTE** 

LIC. GABRIELA CARRERA RAMÍREZ

HL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDORDINACIÓN DE LIMPIA Y

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

ELABORÓ Y REVISÓ

LIC. JULIO CESAR CORREA MADRIGAL TITULAR DE/LA UNIDAD/DE ASÚNTOS JURÍDICOS

C.C.P.-CP. CARLOS ALFONSO PÉREZ AGUIRRE.-TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P.86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx